



Ayuntamiento Municipal de Fundación

FICHA TÉCNICA

“Construcción de Aceras en la entrada del Municipio de fundación.”

COMPRA MENOR

DAF-CM-2026-0001

**Barahona
República Dominicana
Abril 2026**

I. Objetivo y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Construcción de Aceras en la entrada del Municipio de Fundación, Referencia Núm. DAF-CM-2026-0001**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones UNSPSC 72100000** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **Construcción de aceras y bordillos, código UNSPSC 7210703**.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **“Construcción de Aceras en la entrada del Municipio de Fundación”**.

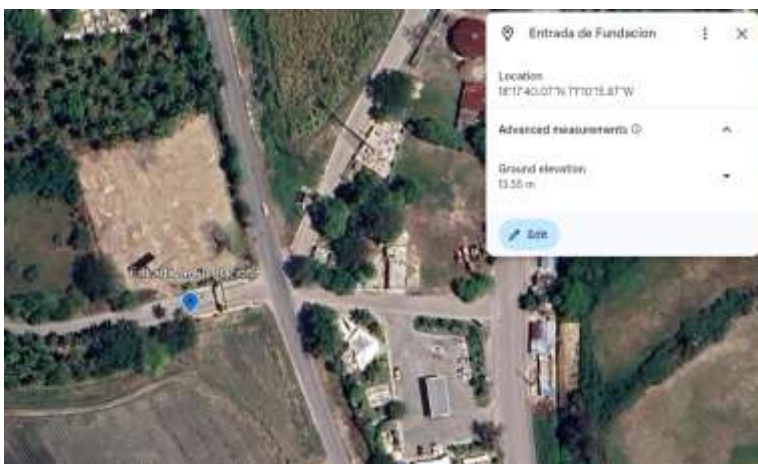
Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos del mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de la Propuesta.

II. Descripción de la Obra;

Constituye el objeto de la presente convocatoria **“Construcción de Aceras en la entrada del Municipio de Fundación”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica:

Ítem	Descripción	Medida	Cantidad Solicitada
1	Relleno compactado de aceras	M ³	20
2	Acera en hormigón violinada	M ²	2,518.20

Ubicación de la Obra “Coordenadas”;



NOTA; El precio de los productos debe incluir los análisis de costos. Se proporcionará la planilla de base presupuestaria, para que cada oferente pueda trabajar.

III. Presupuesto base o valor referencial;

El presupuesto base para **Construcción de Aceras en la entrada del Municipio de Fundación, Referencia Núm. DAF-CM-2026-0001**, asciende a un monto de **Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 49/100 (RD\$3,679,455.49)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

IV. Lugar de ejecución de la obra;

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: **Entrada del Municipio de Fundación.**

V. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo², el cual será **del 20%, según el artículo 168 Reglamento 416-23**, del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **quince (15) días** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **treinta por ciento (30%)**³.

La suma restante será pagada en pagos parciales a el contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **30%** del monto del contrato o un **20%** del avance por amortizar. Estos pagos se harán en un período no mayor de **15 días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

² **El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23**

³ Mandato de los párrafos de los artículos 174 de la Ley núm. 47-25.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. **El Ayuntamiento Municipal de Barahona retendrá por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.**

El Ayuntamiento Municipal de Fundación podrá retener, el % de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

El Ayuntamiento Municipal de Fundación retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA.
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Remodelación (FOPETCONS)⁴

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las

⁴ Artículo 2, Ley núm. 6-86.

retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

VI. Moneda de la Oferta

El precio de la Oferta deberá ser expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos (\$RD)).

VII. Recepción de Propuestas

La recepción de las Propuestas se realizará a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería el **martes 21 de abril hasta las 12:00 p.m.**

En caso de presentarlas de ambas formas, se tomará en cuenta la propuesta del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y las presentadas de forma física serán devueltas a los Oferentes.

La entrega de las propuestas en soporte papel se debe realizar en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona, Calle 30 de mayo No. 32 Barahona, República Dominicana. La presentación de las propuestas se hará en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Ayuntamiento Municipal de Fundación

Referencia: **DAF-CM-2026-0001**

Dirección: Calle Prolongacion Santa Lucia

Teléfono: (829)-822-6635

Email: ayuntamientofundacion@gmail.com

VIII. Documentación a Presentar

A. Documentos Credenciales

1. Formulario Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Fotocopias de cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa y/o pasaporte.

B. Documentación Técnica (No Subsanable)

1. Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No. 2 (Descripción del Producto).
2. Experiencia como Contratista (**SNCC.D.049**)
3. Cronograma de Ejecución de Obra

C. Documentación Económica. (No Subsanable)

1. Presentación Oferta Económica, a través del Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
2. Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra, suministrado en Excel y PDF debidamente firmado y sellado [**no subsanable**]
3. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado), suministrado en Excel y PDF debidamente firmado y sellado [**no subsanable**]

IX. Contenido de la Oferta Económica;

A) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: Metros lineales ML, Metros Cúbicos, Metros Cuadrados, Pies, Unidad y Precio Aproximado. Según las partidas colocadas en el Presupuesto Referencial.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% o al Tope del 10% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

B) Documentos No Subsanables

Propuesta Económica, presentada en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o el otro formato que el oferente desee, siempre y cuando contenga toda la información necesaria y que incluye este formulario.

C) Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los oferentes pueden cumplir con todas las especificaciones establecidas en punto No. 2 de esta ficha técnica 2 (Descripción del Producto), los cuales serán verificados y evaluados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**.

D) Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará el **martes 05 de mayo del 2026** y será a favor de aquel Oferente que **obtenga "CUMPLE" en toda la documentación y que ofrezca el menor precio en la oferta económica**. Respetando lo establecido en el artículo 83, numeral 1, del reglamento de aplicación No. 416-23.

E) Anexos

- 1. Formulario Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
- 2. Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**
- 3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**
- 4. Modelo de Contrato Suministro de Obras (SNCC.F.026).**